



## DICTAMEN TÉCNICO

**LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 71/2024  
“CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y  
PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES IMPRESOS  
PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO –  
PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM”**

(Art. 40, inc. a, Res DNCP N° 4.401 y Res DNCP N° 453 Art. 12)

- **Lugar y fecha:** Asunción, 25 de junio de 2024
- **UOC Convocante:** Corte Suprema de Justicia
- **Unidad o área requirente:** Dirección de Comunicación
- **Funcionario o técnico responsable:** Abg. Luis C. Giménez Sandoval
- **Dependencia y cargo que desempeña:** Director de Comunicación

**1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Las especificaciones técnicas de cada producto fueron analizadas y establecidas teniendo en cuenta una serie de criterios institucionales previamente establecidos; así como también la necesidad de actualización y adecuación de las diferentes plataformas de comunicación digitales al avance de la tecnología.

Fueron tomadas como referencias las orientaciones establecidas en la Política de Comunicación del Poder Judicial, aprobada por Resolución N° 9.990/2023, y las Políticas de Racionalización del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2023, Resolución S2. N° 97/2023. De esta forma, fueron identificados aquellos productos más esenciales para la difusión de contenidos.

Es importante mencionar también que los ítems seleccionados fueron elegidos de acuerdo a su adaptabilidad a la Identidad Visual Institucional; como por ejemplo los formatos para Redes Sociales y audiovisuales; los cuales deben cumplir criterios estrictos de calidad y duración de acuerdo a los canales de difusión utilizados.

**2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica.

Abg. Mg. Luis C. Giménez S.  
Director



3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Abg. Mg. Luis C. Giménez S.  
Director

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.  
Jefe - Dpto. de Licitación  
UOC - Corte Suprema de Justicia

Aclaración:

